

Convocatoria de ayudas para Situaciones de Dependencia 2024

1.- Objeto de la convocatoria

La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas económicas del ejercicio 2024 para colegiados y familiares enumerados en el punto 2, que, reuniendo los requisitos determinados en la presente Convocatoria, se encuentren en Situación de Dependencia reconocida por resolución del órgano de la Administración competente o bien, si son menores hasta los 6 años, que no teniendo la Resolución de la situación de Dependencia, se les reconozca la necesidad de Atención Temprana, mediante dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI)

2.- Solicitantes y requisitos

Podrán solicitar estas ayudas:

A) Los Colegiados del ICAM o familiares de éste que formen parte de su unidad familiar, siempre, empadronados en la misma vivienda:

Cónyuge, Viudo/a no separado legalmente ni de hecho a la fecha del fallecimiento del colegiado/a, **pareja de hecho** inscrita en el Registro correspondiente, **hijos** por naturaleza o por adopción.

B) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. Además, no estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro

C) Antigüedad mínima en el ICAM de 20 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.

Como excepción a la regla anterior, **no se tendrán en cuenta los requisitos de antigüedad en el caso de que el beneficiario de la prestación sea hijo menor de edad del colegiado y el nacimiento se haya producido tras su colegiación.**

D) Los ingresos de la unidad familiar no superen cuatro veces el importe del IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar.

E) No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades

3.-Cuantía

compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad

El haber percibido estas ayudas en años anteriores, no exime de la presentación de la solicitud y toda la documentación, sin que ello implique su concesión inmediata, **toda vez que tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan sido beneficiarios de estas ayudas en el ejercicio anterior.**

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la situación de dependencia o necesidad de atención temprana y la capacidad económica familiar. (ver tabla)

Asistencia domiciliaria: Consiste en la asistencia prestada por auxiliares del hogar a la persona dependiente, para apoyar su desenvolvimiento y permanencia en su domicilio, con un límite de 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2024

- **Atención personal:** apoyo en la higiene personal, en la comida, en la movilización dentro del hogar, acompañamiento fuera para visitas médicas, tramitación de documentos.
- **Atención doméstica:** limpieza de la vivienda, preparación de alimentos, lavado, planchado, repaso de la ropa, adquisición de alimentos y otras compras por cuenta del usuario

Ingresos en Residencias: La finalidad de estas ayudas es contribuir a sufragar el coste de residencias y atención diurna/nocturna en centro de la persona dependiente con un límite de 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2024.

Facilitar la autonomía de la persona dependiente: La finalidad de estas ayudas es contribuir a sufragar el coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen las personas dependientes, a través de terapias de mantenimiento, ocupacionales y estimulación precoz con un límite 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2024.

Tabla

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	450,00 €
DE 1 A 2 IPREM	400,00 €
DE 2 A 3 IPREM	350,00 €
DE 3 A 4 IPREM	250,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

4.- Solicitud

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el impreso de solicitud que figura al final de este documento, aportando, además, la siguiente documentación:

- Certificado de matrimonio, o del Registro de parejas de hecho, o certificado de nacimiento o resolución firme de adopción.
- Certificado de empadronamiento.
- Copia de la resolución de Grado de Dependencia, acompañada del Programa Individual de Atención (P.I.A.).
- Copia del dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración infantil (CRECOVI).
- Copia de las resoluciones del reconocimiento de las prestaciones por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, o certificación negativa de la prestación solicitada.
- Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a declarar (ver cuadro), o certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de no haber presentado declaración del I.R.P.F. En este caso deberá aportar certificado negativo y certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Recibos justificantes de pago por los servicios, justificantes de pago por prestaciones en el entorno familiar, servicios de atención personal expresando las horas e importe mensual o de asistencia a residencias temporales o definitivas, centros de día y o noche.
- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles) de todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que indique para percibir el abono de la ayuda

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

5.- Plazos

Las solicitudes se presentarán en el Registro del ICAM desde la publicación y hasta el 15 de noviembre de 2024.

6.- Adjudicación

e

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar presupuesto asignado y teniendo en cuenta el coste real del servicio con las cuantías máximas establecidas en la convocatoria y el orden de presentación. La petición se estudiará por la

Incompatibilidad

Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

Serán incompatibles entre sí, las ayudas ofrecidas en la presente Convocatoria (Asistencia domiciliaria, ingresos en Residencias y facilitar la autonomía de la persona dependiente)

Incompatibilidad también con las Ayuda para Residencias a mayores, y con las ayudas de Fondo de solidaridad, periódicas y/o excepcionales, concedidas por la Fundación ICAM Cortina, mientras se esté percibiendo la Ayuda a la Dependencia.

7.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, en el mes diciembre de 2024 y en la cuenta corriente indicada en la solicitud. Dicho pago corresponderá a los gastos asumidos exclusivamente durante 11 meses (enero-noviembre) en el año al que se refiera la convocatoria. Las ayudas no podrán superar el importe neto pagado por el beneficiario.

8.-Presupuesto

El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 132.000 euros con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2024.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra
 3. El solicitante

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DEL BENEFICIARIO EN CASO DE NO SER EL COLEGIADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
PARENTESCO CON EL TITULAR	
DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
1.- ¿Ha solicitado anteriormente el reconocimiento de la situación de dependencia?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
.....	
2. ¿Tiene reconocido grado de minusvalía?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
.....	



DATOS DE CONVIVENCIA		
Indique los datos de las personas que residen con usted en el domicilio		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
1.-DATOS SOBRE LA RENTA		
¿Tiene ingresos o rentas propios?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Rentas de Trabajo o prestaciones económicas		
Concepto	Empresa	Cuantía Anual
Rentas derivadas de Actividades Económicas		
Tipo de Actividad	Ingresos íntegros (anual)	
Rentas de Capital		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	
Ganancias y Plusvalías Patrimoniales		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	



2.-DATOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES		
¿Es titular de bienes y derechos de contenido económico, excluyendo la vivienda habitual?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo indique bienes y derechos de su propiedad		
Concepto	Valor	Deudas y obligaciones
3.-DATOS SOBRE PRESTACIONES PÚBLICAS		
¿Percibe pensión pública?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Concepto	Importe	
4.- OTROS DATOS		
¿Está siendo atendido en su domicilio		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es afirmativa, señale los servicios que actualmente se prestan en su domicilio, así como el Organismo o Entidad prestataria		
¿Está siendo atendido por algún familiar o persona de su entorno?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Está siendo atendido en un Centro de Día o de Noche?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Está siendo atendido en un Centro Residencial?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Tiene contratado un servicio de asistencia personal?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Indique qué servicios o prestaciones desearía recibir.		

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre

expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

Firmo en Madrid a dede 2024

Información sobre Protección de Datos Personales

1. Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioicam.es

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es, si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."